



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA MESIA

Administración

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 8/2025. Crédito Extraordinario

Modificación de créditos nº 8/2025. Crédito extraordinario.

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2025 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos en su modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones.

Aprobado inicialmente el expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada y estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad [<https://villanuevamesia.sedelectronica.es/transparency/c7129461-7b84-476d-a57d-df3aa416b938/>]

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villanueva Mesía a 27 de mayo de 2025

Firmado por: José Antonio Durán Ortiz (Alcalde-Presidente)